



CONAGUA

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

GERENCIA DE PROGRAMAS FEDERALES DE
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO



PROGRAMAS FEDERALIZADOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

10 de noviembre 2014



CURSO - TALLER

“REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS FEDERALIZADOS
¿CÓMO ACCEDER A LOS RECURSOS FEDERALES?”



POLÍTICAS PÚBLICAS PARA AGILIZAR EL ACCESO A LOS RECURSOS



POLÍTICAS PÚBLICAS



✓ Se priorizan acciones para localidades de alta y muy alta marginación, programa SINHAMBRE e indígena.

✓ Apoyos al 100% federal para localidades con mayores carencias en la prestación de los servicios y de alta y muy alta marginalidad.

✓ Se considera la mano de obra y la aportación de materiales de la región como recursos de contraparte.

✓ Prioridad a conclusión de obras de años anteriores.



POLÍTICAS PÚBLICAS



✓ Apoyo para que puedan contar con los proyectos requeridos, sin restricciones presupuestales.

✓ Se prioriza la realización de la mayor cantidad de acciones por programa.

✓ La ejecución del programa por la instancia que aporte el mayor recurso de contraparte.

✓ Homologar en lo posible los precios unitarios, con sus respectivas regionalizaciones.

✓ Fortalecer a los Organismos Operadores (OO).



POLÍTICAS PÚBLICAS



✓ **Propiciar y fortalecer la participación de la sociedad organizada.**

✓ **Capacitación al personal de OO y Comités de Agua.**

✓ **Apoyo en la atención de urgencias y emergencias.**

✓ **Apoyo en la operación y mantenimiento de PTARS.**

✓ **Apoyar el reúso de las aguas residuales tratadas y la liberación de fuentes de abastecimiento.**

✓ **Prevenir problemas de salud pública mediante el apoyo en la desinfección del agua.**



SITUACIÓN EN AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO HASTA 2012



AGUA POTABLE

Hasta 2012

Población con Servicio

104.7 millones de hab.

Cobertura

92.0%



Cobertura

Agua Potable 92%

ALCANTARILLADO

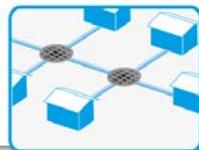
Hasta 2012

Población con Servicio

103.1 millones de hab.

Cobertura

90.5%



Alcantarillado 90.5%

SANEAMIENTO

Hasta 2012

Caudal de agua que recibe tratamiento

99.8 m³/s

Cobertura

47.5%



Saneamiento 47.5%



METAS EN AGUA POTABLE Y --- **SANEAMIENTO AL 2018**



METAS

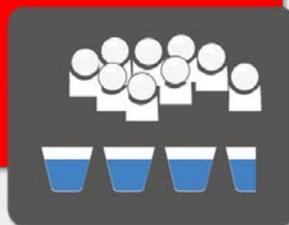
Metas a 2018

Población con Servicio

112.7 millones de hab.

Cobertura

94%



Agua potable
94%

Beneficiarios:
8 millones
de habitantes

Actualmente:

12 entidades tienen
cobertura menor al **92%**



Las entidades con
mayor rezago son:

Guerrero	73%
Oaxaca	79%
Chiapas	79%
Veracruz	83%
Tabasco	83%

Programas Federales de apoyo:

- APAZU
- PROSSAPYS
- SINHAMBRE
- SEQUÍAS
- CDI
- FONDO (Zapotillo, Realito, Paso Ancho, Monterrey VI, Temascaltepec, etc.)

METAS

Metas a 2018

Población con Servicio

111.5 millones de hab.

Cobertura

93.0%



Alcantarillado 93%

Beneficiarios:
8.5 millones
de habitantes

Actualmente:

15 entidades tienen
cobertura menor al **90.5%**



Las entidades con
mayor rezago son:

Oaxaca	71%
Guerrero	77%
San Luis P.	81%
Chiapas	82%
Veracruz	85%

Programas Federales de apoyo:

- APAZU
- PROSSAPYS
- CDI



METAS

Saneamiento 63%

Metas a 2018

Caudal de agua tratado

135.5 m³/s

Cobertura

63.0%



Actualmente:

12 entidades tienen
cobertura menor al **47.5%**



Las entidades con
mayor rezago son:

Campeche	7%
D.F.	14%
Hidalgo	8%
Yucatán	3%

Programas Federales de apoyo:

- **APAZU**
- **PROSSAPYS**
- **PROTAR**



PROGRAMAS FEDERALIZADOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO



Programas Federalizados

Objetivo General: Incrementar el acceso de la población de zonas urbanas y rurales a los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, elevar la eficiencia en el uso del agua, fortalecer los organismos, sociedades y asociaciones responsables del manejo de los servicios y proporcionar agua para los diversos usos, fundamentalmente para el consumo humano.

Programa de Agua Potable,
Alcantarillado y Saneamiento
en Zonas Urbanas



Programa de Tratamiento
de
Aguas Residuales



Programa para la Construcción y Rehabilitación
de Sistemas de Agua Potable
y Saneamiento en Zonas Rurales



Programa de Agua Limpia



Conformación de Recursos Financieros

Aportación Federal

La aportación federal se establece en la Reglas de Operación de los Programas Federales de Agua Potable y Saneamiento 2014, de acuerdo al Programa y Acciones que se formalicen.

Contraparte

La contraparte de recursos podrá estar integrada por recursos estatales o municipales, del ejecutor, organismos operadores partiendo de su generación interna de caja, del sector social o participación de la iniciativa privada u otra forma siempre que no contravenga lo establecido en las presentes reglas.



REQUISITOS GENERALES



- ✓ **Suscribir Convenio o Acuerdo de Coordinación.**
- ✓ **Los recursos que aporte el ejecutor no sean contraparte en más de un programa federal.**
- ✓ **Contar con Recursos Autorizados y Suficientes para las Acciones a Realizar.**
- ✓ **Realizar los presupuestos base con referencia al Catálogo General de Precios Unitarios de CONAGUA, los publicados por la CMIC o los tabuladores oficiales de la entidad federativa.**



REQUISITOS GENERALES



- ✓ **De acuerdo a la normatividad aplicable, la contraparte podrá estar integrada por:**
 - Fondo Regional (FONREGION)
 - Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES)
 - Fondo de Inversión de Entidades Federativas (FIEF)
 - Programa de Fideicomisos de Entidades Federativas
 - Infraestructura para el Desarrollo Ambiental (PIDA)
 - Fondos Metropolitanos

- ✓ **Proporcionar a la Conagua las cuentas bancarias específicas y vigentes para cada uno de los Programas concertados.**

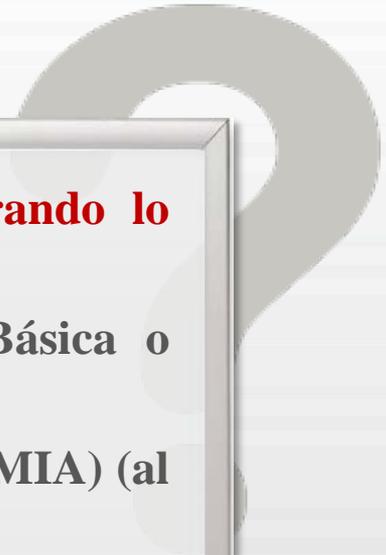
REQUISITOS GENERALES



- ✓ **Presentar el POA aprobado considerando lo siguiente:**
 - Contar con estudios de Ingeniería Básica o Proyectos ejecutivos.
 - Manifestación de Impacto Ambiental (MIA) (al menos en trámite).

- ✓ **Presentar el Cierre de Ejercicio y reintegro de saldos no ejercidos el último día hábil del mes de enero del siguiente ejercicio fiscal, para participar en el programa correspondiente.**

- ✓ **Suscribir Anexo de Ejecución y Técnico a más tardar el 15 de febrero del ejercicio fiscal correspondiente.**



Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas

APAZU



OBJETIVO ESPECIFICO

Impulsar acciones tendientes al mejoramiento e incremento de la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, para el beneficio de habitantes de comunidades urbanas del país.

LAS PRINCIPALES ACCIONES QUE COMPRENDE ESTE PROGRAMA SON:

- **Elaboración de estudios y proyectos.**
- **Ampliación de la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.**
- **Mejoramiento de la eficiencia física y comercial.**

POBLACIÓN OBJETIVO

APAZU



Habitantes de localidades mayores de 2,500 personas, que son atendidas a través de Organismos Operadores, con deficiencia en los servicios de agua potable, alcantarillado o saneamiento, programados a beneficiar en el ejercicio.

COMPONENTES

Agua potable

Saneamiento

APARTADOS

- Agua potable.
- Plantas potabilizadoras.
- Alcantarillado
- PTAR's
- Mejoramiento de eficiencia comercial y física.
- Rehabilitaciones.
- Estudios y proyectos.
- Drenaje pluvial urbano.





Procedimiento de selección

Tabla 7.1 Criterios de priorización de las acciones

CRITERIO	PUNTOS
Localidades de los municipios considerados por la SEDESOL en el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre (SINHAMBRE); con cobertura de agua hasta del 20%, las propuestas o determinadas por Conagua como prioritarias.	70
Obras iniciadas en ejercicios anteriores que requieran continuidad. Obras que incrementen cobertura en localidades cuyos niveles en los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento sean menor al 95.5%, 96.5% y todo nivel de cobertura de tratamiento, respectivamente y aquellas derivadas de un acuerdo internacional. Incluyendo las obras que incrementan la cobertura de drenaje pluvial.	50
Organismos operadores que incluyan acciones para fortalecer y mantener en operación los sistemas de macro y micromedición de volúmenes, padrón de usuarios, facturación y cobranza.	0 - 40
Obras de ampliación de cobertura de agua potable, alcantarillado, drenaje pluvial y saneamiento.	0 - 20
Obras de recarga artificial de acuíferos.	0 - 15
Organismos operadores que incluyan acciones de sectorización de distribución y de detección y eliminación de fugas de agua.	0 - 10
Organismos operadores que incluyan otras acciones consideradas en el Programa.	0 - 5

APAZU



7.3.1. Requisitos específicos

Planeación integral de infraestructura con base en el Cuestionario de “Información básica de los prestadores de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento”

60 % de los recursos del programa será utilizado por componente para:

- ✓ Ampliación de coberturas de
 - ❖ agua potable y
 - ❖ alcantarillado.
- ✓ *Rehabilitar y poner en operación* la infraestructura de tratamiento de las aguas colectadas.

Cuando la cobertura de estos servicios esté por debajo **del 95.5%** para agua potable y **96.5%** para alcantarillado y todos los niveles de cobertura de tratamiento.



APAZU



7.4.1. Tipos de Apoyos

Estrategia Nacional para la Prevención y Control de Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes

Previo acuerdo entre el solicitante y el organismo operador se podrá apoyar la adquisición e instalación de bebederos en:

- Centros deportivos
- Parques
- Jardines
- Escuelas, de ser posible

La responsabilidad de la entrega de agua apta para consumo humano, será del prestador de servicio.





7.4.2. Montos máximos y mínimos

Los apoyos federales podrán ser de hasta los porcentajes contenidos en la tabla 7.4:

Apartado	Localidades de 2,501 a 14,999 habitantes	Localidades de 15,000 a 99,999 habitantes	Localidades de 100,000 a 499,999 habitantes	Localidades mayores de 499,999 habitantes
Agua potable	70%	60%	55%	50%
Plantas potabilizadoras	70%	65%	60%	50%
Alcantarillado	60%	55%	50%	50%
PTAR's	60%	55%	50%	50%
Mejoramiento de eficiencia Comercial	70%	65%	60%	60%
Mejoramiento de eficiencia física	70%	60%	50%	40%
Rehabilitaciones	40%	40 %	40 %	40%
Estudios y proyectos	80%	80%	80%	75%
Drenaje pluvial urbano	70%	55%	55%	55%





7.4.2. Montos máximos y mínimos

Adicionales sin ser Acumulables:

Localidades de hasta 15,000 habitantes de muy alta o alta marginación del país.



- *Hasta **20%** Estudios y Proyectos.*
- *Hasta **10%** en el resto de los apartados excepto mejoramiento de eficiencias.*

*Localidades considerados por la SEDESOL en el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre (SINHAMBRE), con cobertura de agua hasta del **20%**.*



Hasta completar **100%**

*Rehabilitaciones de PTAR's para alcanzar al menos el **75%** de su capacidad nominal.*



Hasta **10%**



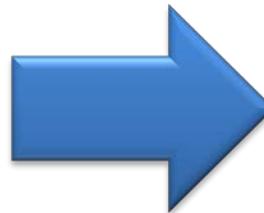
APAZU



7.5. Casos de excepción

Casos de Excepción

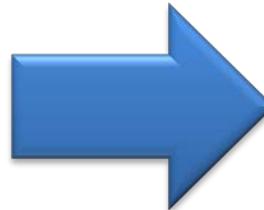
En casos de existir riesgos para la salud o la integridad de las personas.



Se apoyará hasta 100% Federales

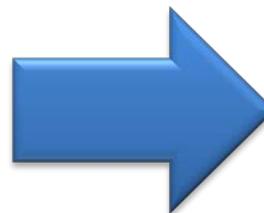
Riesgo validado por las autoridades competentes.

En casos de urgencia por escases de agua.



Adquisición de depósitos para agua.

En casos de que la CONAGUA considere necesario.



Distribución mediante carros tanque para agua potable.



Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales

PROSSAPYS



OBJETIVO ESPECIFICO

Impulsar acciones tendientes al incremento de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento, en localidades menores a 2500 habitantes, donde se promoverá la gestión comunitaria de los sistemas, atendiendo prioritariamente localidades de alta y muy alta marginación y dando prioridad a aquellas localidades ubicadas en los municipios identificados en la Cruzada Nacional contra el Hambre. También considerará localidades entre 2.500 y menos de 15.000 habitantes, donde se promoverá el diseño e instrumentación de esquemas de gestión en la prestación de los servicios, acordes a las características de la localidad

LOS COMPONENTES DE ESTE PROGRAMA SON:

- **1: Infraestructura**
- **2: Atención Social y Participación Comunitaria**
- **3: Desarrollo Institucional**



Procedimiento de selección

Tabla 8.1. Criterios de priorización de las acciones

CRITERIO	PUNTOS
Las localidades de los municipios considerados por la SEDESOL en el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre (SINHAMBRE); con cobertura de agua de hasta 20%, o las propuestas determinadas por Conagua como prioritarias o iniciadas en ejercicios anteriores.	50
Localidades de alta y muy alta marginación	40
Localidades con cobertura menor a 20 por ciento del servicio solicitado	30
Incremento en cobertura de agua potable, alcantarillado y saneamiento, incluido en las acciones propuestas	0 - 20
Mayor número de habitantes beneficiados	0 - 15



8.4.1. Tipos de Apoyos

I.- Infraestructura.-

- ✓ Estudios de factibilidad técnica, y económica y proyectos ejecutivos.
- ✓ Construcción, ampliación y en su caso, rehabilitación de obras.
- ✓ Adquisición de tubería, materiales y piezas especiales para sistema de agua potable para ser instalada por administración bajo supervisión del gobierno estatal, conforme al proyecto ejecutivo.
- ✓ Adquisición e Instalación de bebederos en centros deportivos, parques, jardines, de ser posible en escuelas, etc. La responsabilidad de la entrega de agua apta para consumo humano, será del prestador de servicio.
- ✓ Supervisión técnica y normativa de las obras.
- ✓ Desarrollo de proyectos piloto para saneamiento.





8.4.1. Tipos de Apoyos

II.- Atención Social y Participación Comunitaria.-

- ✓ Diagnósticos participativos y dictámenes de factibilidad social de la situación económico-social.
- ✓ Actividades de promoción para la participación activa de las localidades.
- ✓ Implementación de estrategias para la constitución de las figuras organizativas comunitarias que se responsabilicen de los sistemas.
- ✓ Capacitación de los comités comunitarios y beneficiarios.
- ✓ Cuando los O.O estatales o municipales cuenten con la capacidad para operar la infraestructura, podrán asumir la responsabilidad de dichos sistemas. En este caso, la participación de los comités comunitarios será de colaboración.
- ✓ Asesorías para el establecimiento de fondos de reposición y emergencias.
- ✓ Obtención de personalidad jurídica de las organizaciones comunitarias, contando con la anuencia de la Conagua.
- ✓ Monitoreo de la operación y mantenimiento de las obras y prestación de los servicios después de la entrega de los sistemas.





8.4.1. Tipos de Apoyos

III.- Desarrollo Institucional.-

- ✓ Elaboración de diagnósticos sectoriales e institucionales.
- ✓ Capacitación al personal de sus estructuras administrativas.
- ✓ Adquisición de equipos de cómputo, audiovisuales y de transporte, mobiliario, equipo de oficina y módulos de oficinas móviles.
- ✓ Elaboración de materiales de difusión y didácticos.
- ✓ Cuando la operación esté a cargo de un O.O se podrán incluir campañas itinerantes de instalación y reposición de micromedidores o de facturación y cobranza, entre otros.
- ✓ Talleres y seminarios regionales y nacionales para compartir experiencias.

Con recursos financieros propios de la contraparte estatal no mayor al 3% dentro de la mezcla de recursos del programa, podrá adquirirse:

- **Equipo de cómputo**
- **Equipo de Audiovisuales**
- **Vehículos**
- **Mobiliario**
- **Equipo de Oficina**
- **Módulos de oficinas móviles**



8.4.2. Montos máximos y mínimos

Tabla 8.2. Porcentaje de apoyo federal.

Descripción	%
Localidades menores a 2,500 habitantes, todos los componentes y acciones propuestas y determinadas por la Conagua como prioritarias.	70%
Estudios y proyectos ejecutivos.	80%
Adicionalmente a los porcentajes antes señalados, los apoyos podrán incrementarse, sin ser acumulables, de la siguiente manera:	
Localidades de muy alta o alta marginación del país.	10%
Todas las localidades de los estados de Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Tabasco y Veracruz con cobertura de hasta el 20%.	10%
Estudios y proyectos para localidades de muy alta o alta marginación.	20%



8.4.2. Montos máximos y mínimos

Aportación de Mano de Obra y Materiales de la Región

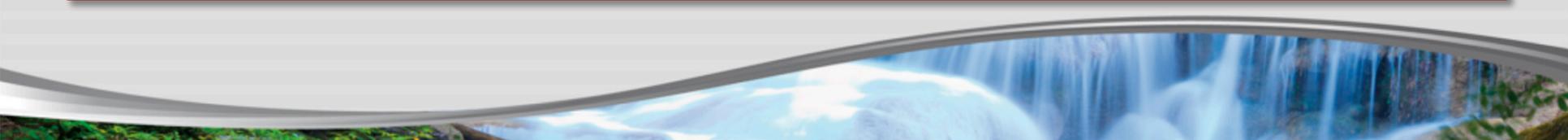
Cuando la población beneficiada aporte:

- Mano de obra
- Materiales de la región



Podrán considerarse como su aportación a la contraparte del estado, conforme la determinación del costo del proyecto

Debiendo formalizar por escrito el compromiso de aportarlos en tiempo y forma y aprobado por la CORESE.

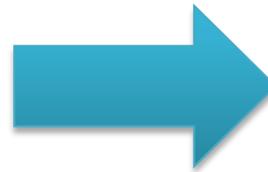




8.5. Casos de excepción

Casos de Excepción

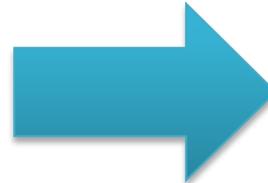
En casos de existir riesgos para la salud o la integridad de las personas.



Se apoyará hasta 100% Federales

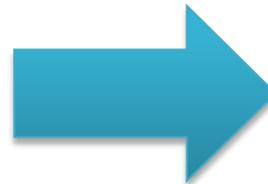
Riesgo validado por las autoridades competentes.

En casos de urgencia por escases de agua

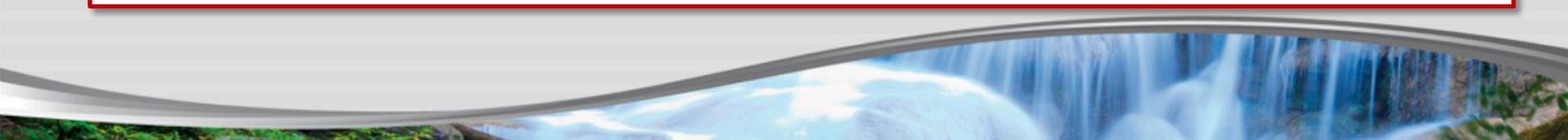


Adquisición de depósitos para agua.

En casos de que la **CONAGUA** considere necesario



Distribución de agua mediante carros tanque.





8.5. Casos de excepción

Agua Tratada para Riego de Parcelas en Escuelas Rurales

En los casos donde las escuelas rurales dispongan parcelas o espacios en donde fomentar el reúso de agua, y previa solicitud al comité de agua, se podrá apoyar:

- La separación de aguas grises y negras de las redes de drenaje de los edificios de las escuelas.**
- La instalación de sistemas de tratamiento para el reúso de agua gris y negra.**

Los proyectos deberán ser presentados a la Conagua para su aprobación.



Programa de Agua Limpia



OBJETIVO ESPECIFICO

Mantener e incrementar la calidad del agua para consumo humano, participar en el saneamiento de las cuencas hidrológicas, prevenir daños a la Salud Pública por consumo de agua contaminada.

Apoyar la desinfección del agua de calidad, la eliminación o reducción de compuestos químicos específicos que la CONAGUA determine acordes con la normatividad vigente.

LOS PRINCIPALES COMPONENTES SON:

- **Monitoreo de cloro residual libre, bacteriológico y otros**
- **Operativos de saneamiento básico**
- **Desinfectantes de agua para sistemas de abastecimiento y domiciliarios**
- **Mantenimiento, refacciones e instalación de equipos y dispositivos**
- **Protección de fuentes de abastecimiento y casetas de desinfección**
- **Capacitación en desinfección y Planes de Seguridad del Agua**



9.3.1. Requisitos específicos

- **La razón de querer participar en el programa.**
- **La cantidad de habitantes por beneficiar.**
- **Programa de acciones por realizar.**
- **El compromiso de incrementar los niveles de cobertura y eficiencia de desinfección del agua para consumo humano, acordes con la normatividad vigente.**

Tabla 9.1. Criterios de priorización de las acciones.

DESCRIPCIÓN	PUNTOS
Localidades con alta y muy alta marginación con prioridad las incluidas dentro de los municipios de la Cruzada Nacional contra el Hambre (SINHAMBRE). (1)	30
Municipios con mayor incidencia de enfermedades infecciosas intestinales. (2)	0 - 20
Localidades donde se incremente el nivel de cobertura y eficiencia de la desinfección del agua.	0 - 20
Localidades donde se implemente un Plan de Seguridad del Agua (PSA).	0 - 20
Mayor número de habitantes por beneficiar.	0 - 10



9.4.1. Tipos de apoyos

Los apoyos se podrán aplicar en lo siguiente:

- **Instalación, reposición y rehabilitación de equipos o dispositivos de desinfección en sistemas y fuentes de abastecimientos.**
- **Adquisición de refacciones para equipos de desinfección.**
- **Adquisición y suministro de reactivos desinfectantes, incluyendo alternativos al cloro.**
- **Muestreo y determinación de cloro residual libre, análisis bacteriológico y de turbiedad, y de requerirse arsénico y flúor, entre otros, específicos de acuerdo a lo que determine la CONAGUA.**





9.4.1. Tipos de apoyos

- **Protección física y sanitaria de fuentes de abastecimiento públicas e instalación de casetas de desinfección.**
- **Operativos de desinfección y saneamiento básico comunitario.**
- **Adquisición de comparadores colorimétricos para medición de cloro residual libre, así como para el análisis bacteriológico, y otros parámetros de campo.**
- **Capacitación y adiestramiento en la desinfección del agua y/o para la elaboración, implementación y ejecución del PSA.**

Tabla 9.2. Porcentaje de participación federal por tamaño de localidad.

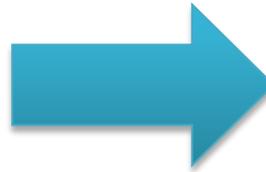
Descripción	Aportación federal
Localidades en general.	50%
Localidades de alta y muy alta marginación determinados por la CONAPO.	80%
Estados con mayor número de habitantes rurales sin cobertura de agua potable Veracruz, Chiapas, Oaxaca, Guerrero y Tabasco.	70%
Municipios con problemas para la salud de los habitantes por enfermedades gastrointestinales infecciosas de origen hídrico (previa justificación del ejecutor y autoridad competente a la Conagua).	100%
Localidades de los municipios considerados por la SEDESOL en el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre (SINHAMBRE).	100%

PAL

8.5. Casos de excepción

Casos de Excepción

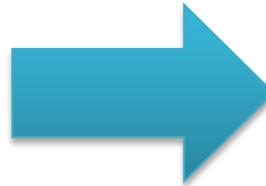
En casos de existir problemática para la salud de los habitantes provocada por enfermedades infecciosas intestinales de origen hídrico, avalada por la autoridad de Salud Estatal donde se presente la relación epidemiológica.



**Se apoyará hasta 100%
con Recursos Federales**

Riesgo validado por las autoridades competentes.

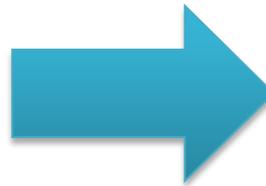
Municipios de la Cruzada Nacional contra el Hambre (SIN HAMBRE), sólo procederá para la relación que oficialmente presente la SEDESOL



**Apoyo hasta 100%
Federal**

Actualmente en la relación son 400 municipios en las 32 Entidades Federativas

**En caso de excepción
plenamente justificada**



Se apoyará con un 10% adicional, en calidad de subsidio (partida 4104)

Programa de Tratamiento de Aguas Residuales Infraestructura

(PROTAR INFRAESTRUCTURA)



Objetivo Específico

Asignar recursos federales a los organismos operadores para diseñar, construir, ampliar, y rehabilitar plantas de tratamiento de aguas residuales, para incrementar el volumen tratado o mejorar sus procesos de tratamiento

Población objetivo

Aquellos organismos operadores de agua potable, alcantarillado y saneamiento con deficiencias en su cobertura de tratamiento de aguas residuales.



PROTAR



INFRAESTRUCTURA

Procedimiento de selección

Tabla 10.1. Criterios de priorización de las acciones

CRITERIO	PUNTOS
Obras iniciadas en el ejercicio anterior que requieran continuidad y las propuestas y determinadas por la Conagua como prioritarias, las rehabilitaciones de PTAR's y aquellas cuyo efluente se reusará.	50
Obras que consideren el reúso o intercambio de aguas residuales.	30
Localidades de los 11 estados (Campeche, Chiapas, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Tabasco, Veracruz y Yucatán), con muy alta o alta marginación.	30
Obras que en su proceso de tratamiento de lodos o mediante lagunas anaerobias incluyan la producción y captación de biogás y, a partir de éste, la cogeneración de energía eléctrica para autoconsumo.	20
Obras que consideren el uso y manejo de fuentes de energía alternativas para la generación de energía eléctrica para autoconsumo.	20
Caudal a tratar mayor a 200 l/s.	15
Obras que sean parte de un sistema de tratamiento de aguas residuales intermunicipales.	15
Caudal a tratar hasta 200 l/s.	10



Montos Máximos y Mínimos

Concepto	Porcentaje de apoyo Federal
Construcción o ampliación de nueva infraestructura, Estudios y proyectos y las propuestas y determinadas por la Conagua como prioritarias y puesta en marcha.	60%
Rehabilitación de infraestructura y puesta en marcha.	60%

Apoyo Adicional

Concepto	Porcentaje adicional de apoyo Federal
Donde se reúse al menos el 30% del agua residual.	10%
Donde se reúse más del 60% del agua residual tratada.	15%
Cuando se destine al menos el 60% del agua residual tratada para agua liberada.	20%

Apoyo adicional del 10% para la rehabilitación de la infraestructura de tratamiento siempre y cuando se alcance un caudal de agua residual tratada de al menos el 75% de la capacidad nominal de la planta.

Programa de Tratamiento de Aguas Residuales

Operación y Mantenimiento

(PROTAR O & M)





Objetivo Específico

Apoyar al Organismo Operador para que trate sus aguas residuales cumpliendo con los parámetros establecidos en su permiso de descarga en lo concerniente a DBO_5 y SST, a través de un esquema de apoyos dedicado a la operación y mantenimiento de sus plantas de tratamiento de aguas residuales.

Población objetivo.

Todo organismo operador del país que se incorpore al programa y que cuente con plantas de tratamiento de aguas residuales de origen municipal que manifiesten su necesidad de apoyo, preferentemente de localidades menores de 250,000 habitantes.



PROTAR



O & M

Procedimiento de selección

Tabla 10.4. Criterios de priorización de las acciones

CRITERIO	PUNTOS
PTAR que estén consideradas dentro de las prioridades o metas del subsector, determinadas por la Conagua.	40
Calidad del agua tratada igual o menor a una DBO5 de 30 mg/l y SST 40 mg/l.	30
Sistemas de tratamiento de aguas residuales intermunicipales.	20
Calidad del agua tratada igual o menor a una DBO5 de 75 mg/l y SST 75 mg/l.	10

Montos Máximos y Mínimos

Calidad del agua en la descarga	Apoyo por M3 tratado
Igual o menor a una DBO5 de 30 mg/l y SST 40 mg/l	\$0.60
Igual o menor a una DBO5 de 75 mg/l y SST 75 mg/l	\$0.50
Igual o menor a una DBO5 de 150 mg/l y SST 150 mg/l	\$0.30

Adicionalmente se podrá otorgar un apoyo por planta de tratamiento de aguas residuales, conforme al tamaño de la población servida de acuerdo a lo siguiente:

Tamaño de población servida	Apoyo por M3 tratado
Hasta 14,999 habitantes	\$0.10
De 15,000 a 50,000 habitantes	\$0.05



Montos Máximos y Mínimos

Adicionalmente se podrá otorgar un apoyo por PTAR en función del volumen de agua residual tratada que se reúse o intercambie por agua de primer uso, de acuerdo a lo siguiente:

Reúso o intercambio de agua residual tratada por agua de primer uso	Apoyo por m ³ tratado
Mayor de 60% del agua tratada	\$0.10
Del 30 y hasta el 60% del agua residual tratada	\$0.05

Adicionales:

Hasta \$0.10 por m³ tratado

- Para el equilibrio ingresos – egresos en operación.

Hasta \$0.10 por m³ tratado

- A organismos operadores que demuestren documentalmente que cobran el saneamiento.

ó

Cuando se liberen volúmenes de agua de fuentes de abastecimiento equivalente al que se utilice proveniente de la PTAR, se otorgará **\$0.20** por m³ tratado.





OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS





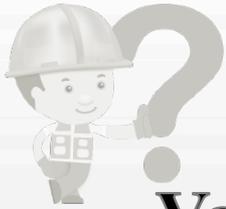
11.1. Ejecutores.

Instancias Participantes

- ✓ Si los municipios u organismos operadores aportan el 100% de los recursos de contraparte serán los ejecutores.
- ✓ Si aportan el mayor porcentaje podrán ser los ejecutores de las acciones en su beneficio incluidas en el programa, de así decidirlo y tener capacidad técnica y administrativa para ello, debiendo contar con la anuencia de la Conagua.

En los casos anteriores el acuerdo de ambas partes quedará establecido en los anexos técnicos, señalando al ejecutor.





12.1 Actividades y Plazos

Validación Conceptual de Estudios y Proyectos

Al menos el 60% de los proyectos deberán presentarse periódicamente antes de julio del ejercicio anterior y el resto de igual forma antes del último día hábil de octubre del mismo ejercicio.

En caso de que la Dirección de la CONAGUA no resuelva en el plazo establecido, se dará la validación conceptual, siempre que:

- ✓ **Presente la totalidad de la documentación correspondiente a cada proyecto.**
- ✓ **El número que se presente de estos en un mes calendario, corresponda cuando más al 10% de los proyectos incluidos en el programa convenido en el presente ejercicio.**





12.1 Actividades y Plazos

Licitar con Contraparte

El gobierno de la entidad federativa deberá licitar las obras convenidas en los anexos o documentos correspondientes a más tardar en el mes de abril, y debe licitar cuando menos 40% del techo del programa formalizado y concluir *el 100% de las licitaciones y adjudicaciones* en el mes de julio del mismo año fiscal. *El proceso de licitación lo podrá iniciar con sus recursos de contraparte, aún cuando no se hayan radicado recursos federales.*





12.1 Actividades y Plazos

Los plazos límite son los siguientes:

ACTIVIDAD	PLAZO LÍMITE
Inicio de recepción de solicitudes.	Primer día hábil de febrero del año inmediato anterior.
Cierre de recepción de solicitudes.	Último día hábil de julio del año inmediato anterior.
Notificación en caso de observaciones o documentos faltantes.	15 días hábiles a partir de la recepción de la solicitud.
Respuesta a las observaciones o complemento de documentos faltantes.	15 días hábiles posteriores a la notificación.
Dictamen de las solicitudes presentadas.	25 días hábiles.
Licitación y adjudicación de las acciones convenidas en los Anexos de Ejecución y Técnicos o documentos correspondientes a cada programa.	De la fecha de los anexos de ejecución y técnicos o documentos correspondientes a cada programa a julio del año correspondiente al apoyo.
Solicitud de radicación de fondos comprometidos.	Hasta 50%, 20 días hábiles después de anexos. La Conagua podrá solicitar la radicación de un porcentaje mayor.



12.1 Actividades y Plazos

Los plazos límite son los siguientes:

ACTIVIDAD	PLAZO LÍMITE
Presentación del reporte trimestral de operación y mantenimiento.	Hasta diez días hábiles posteriores al término del trimestre.
Solicitud de radicación de diferencia de fondos comprometidos.	Porcentaje correspondiente, 15 días hábiles después de la recepción de avances registrados en el SISBA.
Radicación de recursos para operación y mantenimiento.	Hasta 30 días hábiles posteriores a la presentación y aceptación del reporte trimestral correspondiente.
Envío para publicación del Programa concertado en los anexos técnicos o documentos correspondientes a cada programa.	Último día hábil de junio.
Envío para publicación del Programa concertado en los anexos técnicos o documentos correspondientes a cada programa, después del plazo establecido.	Al término de su formalización.



12.1.1 Reasignación de Recursos.

Reasignación de Recursos

Con objeto de agilizar la adecuada operación de los programas *podrán suscribirse anexos o programas de acciones para la reasignación, a efecto de hacer el traslado de los recursos, señalando siempre que quedarán sujetos a la disponibilidad presupuestal, cuyas fechas de ejecución serán convenidas con la Conagua.*





12.2.4. Sanciones en materia de agua potable y saneamiento.

La CONAGUA podrá suspender la ministración de los recursos convenidos en los siguientes casos:

- I. Cuando se apliquen los recursos en proyectos o acciones no consideradas por el Programa.**
- II. Cuando los avances físicos de las obras estén por debajo de lo programado.**
- III. Cuando así lo propongan los órganos fiscalizadores, con base en los resultados de las auditorías, verificaciones e investigaciones que se realicen.**

Los ejecutores que incumplan las Reglas de Operación del Programa correspondiente, no podrán participar en la ejecución y sólo serán elegibles como ejecutores hasta que hayan subsanado dicho incumplimiento.



GERENCIA DE PROGRAMAS FEDERALES DE
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO



GRACIAS POR SU ATENCIÓN

ING. MILTON HENESTROSA ZARATE

YUCATÁN
10 NOVIEMBRE, 2014

